

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR: 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, febrero 13 de 2023

CLASE DE PROCESO:	PERTENENCIA
RADICACIÓN:	253863103001-2022-00082-00
DEMANDANTE:	ANA FABIOLA ACUÑA CASTRO Y OTRO
DEMANDADOS:	VALORIZA S.A. EN LIQUIDACIÓN y otros.

En atención a la solicitud incoada por el apoderado de la actora a través de correo electrónico del 28 de julio de 2022 y visto que en el numeral primero de la providencia calendada el 27 de julio de 2022, mediante la cual se admitió la demanda, se incurrió en un error de digitación que debe ser corregido conforme a lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el error de digitación contenido en el numeral primero de la providencia calendada el pasado 27 de julio de 2022, mediante el cual se admitió la demanda, en el siguiente sentido:

“ (...)”

PRIMERO: ADMITIR la demanda declarativa de PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRARODINARIA DE DOMINIO, formulada por ANA FABIOLA ACUÑA CASTRO y CARLOS BYRON PLAZAS GARZÓN contra VALORIZA S.A. EN LIQUIDACIÓN y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS. (...)”

SEGUNDO: En todo lo demás, permanece incólume el auto objeto de enmienda.

TERCERO: NOTIFÍQUESE el contenido de esta providencia, junto al auto que admitió la demanda.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8392921a8b3e8e94034afb63f14515eb55e14ed9283340f98f58fc5f5b415254**
Documento generado en 11/02/2023 12:24:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>